

Barranquilla D.E.I.P. Octubre 25 del 2021

Doctora

STHEFANY LILIANA FREYLE RODRIGUEZ

Secretaria General

Municipio de Puerto Colombia

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Asunto: **COFINANCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - ATLANTICO.**

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta Secretaría proyecto para **COFINANCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - ATLANTICO.**

En cumplimiento a lo establecido en los procedimientos contractuales del Departamento, deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

1. Documento que acredite la existencia y representación legal, en caso a que haya lugar. En caso de que el Representante legal tenga alguna limitación para contratar, presentar autorización suscrita por el órgano competente.
2. Resolución o Decretos de nombramiento de los representantes legales.
3. Actas de posesión de los firmantes.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (de quien suscriba el contrato).
5. Actos administrativos que acrediten facultades para la firma de contratos y/o convenios.
6. Certificación de afiliación a los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales de la persona jurídica.
7. Registro Único tributario de la DIAN (Rut)
8. Tarjeta profesional del Contador Público (En caso de que se requiera).
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la entidad y del Representante Legal.
10. Certificado de antecedentes Fiscales de la entidad y del Representante Legal.
11. Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales del Representante Legal expedido por la Policía Nacional.
12. Consulta de Medidas Correctivas del Representante Legal.
13. Certificación Bancaria.

La propuesta deberá constar por escrito; contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley y autorizar a la entidad para que realice las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y ser entregada en la Secretaría en mención antes

de quince (15) días a partir del recibo del presente.

Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo, ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes y demás, serán las contenidas en el estudio previo respectivo.

Atentamente,



YESID SALOMON TURBAY PEREIRA
Secretario del Interior